

C I R C U L A R
del
Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

FEBRERO DE 1946

Puertaferrisa, 10, 1.^o
Teléfono 21202

Productos

NEOSAN, S. A.

le ofrece a Ud. la más interesante novedad Terapéutica,
Équidos, Bóvidos, Cerdos y Perros
tratados y curados por el purgante fisiológico

NEOSAN COLINA

(uso subcutáneo)

caja de 2 ampollas de 4 c. c.

Obstrucciones intestinales, esofágicas y faríngeas

Estreñimiento y dispepsias. Excelente estomáquico-ruminatorio

De fácil aplicación - de efecto seguro - de rápida acción

No se acumula - no es irritante

NEOSAN COLINA

El purgante fisiológico
es un producto

NEOSAN

El mejor anticólico - calmante para équidos y bóvidos

SEDANTE - N

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

*Avenida República Argentina, 2 bis
BARCELONA*

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 21202

CIRCULAR

Convocatoria

Se convoca a los señores Colegiados a la reunión de Junta General ordinaria, que se celebrará el día 7 del próximo mes de marzo, a las 4 de la tarde de primera convocatoria y a las 4'30 de segunda convocatoria, en el domicilio social de este Colegio, calle de Puertaferrisa, número 10, 1.^o, para tratar de los asuntos que siguen:

- 1.^o Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.
- 2.^o Lectura de la Memoria de Secretaría.
- 3.^o Lectura y aprobación del estado de cuentas, presentado por el Jefe de la Sección Económica.
- 4.^o Propuesta de ternas para la renovación de cargos de la Junta Provincial.
- 5.^o Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de febrero de 1946.

V.^o B.^o

El Presidente,

JOSÉ M.^a VILLARIG GINÉS.

El Secretario,

ROGELIO MARTÍNEZ COBO.

SECCIÓN TÉCNICA

Técnica de la Inspección Veterinaria en el reconocimiento sanitario de los peces

(Conclusión)

Técnica de la inspección veterinaria del Grupo IV, representada por los pleuronéctidos. — Se fijará la atención durante el reconocimiento en el aspecto general, comprobando especialmente, el color de la piel de la cara ventral (cara sin pigmentación) blanca en estado normal, que en los casos de alteración o putrefacción es amarillenta o de color gris sucio; la piel, que como ya hemos indicado, en estado normal está perfectamente adherida a los músculos, se observa, en caso de alteración, que forma algunos pliegues por despegarse fácilmente de la carne. Por la palpación se apreciará la consistencia de los músculos, y, por último se examinarán: los ojos, branquias, estado de la cavidad abdominal, comprobándose si existe olor extraño, que en los casos de alteración suele ser fuerte, ácido, amoniacal o pútrido.

Grupo V. — Representado por los espáridos, como más representativos, comprendiendo los peces de numerosas familias de valor bromatológico. Los peces de este grupo en estado fresco o normal ofrecen los caracteres que sigue: Colores brillantes, desde el color rojo intenso de algunos espáridos, múllidos, escorpénidos y tríglicos, al color plateado, azulado, gris, verdoso-amarillento, etc., de los diversos peces de las distintas familias de este grupo; la piel húmeda y limpia; los ojos transparentes y llenando las órbitas; las branquias de color rojo más o menos intenso; rigidez de los músculos o consistencia de las carnes; cavidad abdominal normal; ningún olor extraño, etc.

En cambio, en caso de alteración o putrefacción se observará: Disminución o apagamiento de la brillantez de coloración, presentando la piel del cuerpo tonos opacos o descoloridos (tríglicos y múllidos), cubierta de una substancia pegajosa, de color gris sucio o amarillenta; los ojos disminuidos de volumen o hundidos en las órbitas, y en los casos avanzados de alteración, rodeados de un cerco rojo (hemorrágico), luego blanco-grisáceo o con la pérdida de su transparencia por tener la córnea cubierta de una capa blanca; las branquias descoloridas y secas, o de color gris parduzco, plomizo-verdoso, destruyéndose

fácilmente; pérdida de la consistencia de las carnes; olor ácido, amoniacial o pútrido, apreciable en las branquias, cavidad abdominal, piel, y aun en la masa muscular.

Técnica de la inspección veterinaria del Grupo V, representado por numerosas familias: espáridos, tríglicos, etc. — Es algo variable debido a las particularidades anatómicas y fisiológicas de las numerosas familias de este grupo. Así, los espáridos, sciénidos, pércidos, etc., están caracterizados por su fuerte revestimiento cutáneo o por sus abundantes escamas que los protegen; los escorpénidos, trachínidos, tríglicos, etcétera, caracterizados por tener su cabeza y aun el cuerpo con numerosas espinas, algunas conteniendo un líquido venenoso, o bien acozado; los ciprínidos por sus fuertes escamas y abundante moco cubriendo el cuerpo, etc.

La mayoría de las familias de este grupo, debido al fuerte revestimiento de escamas, resisten bien a la alteración (espáridos) y por otra parte la presencia de abundantes espinas agudas, algunas venenosas, por el líquido que contienen en su base (escorpénidos), que hace su manejo algo delicado.

Resumiendo: por el examen macroscópico o a simple vista se apreciará el aspecto general, colores brillantes y vivos o empañados, opacos, como mortecinos; la piel húmeda y limpia o sucia y cubierta de una abundante capa de color gris o amarillenta; aspecto y color de las branquias, de color rojo vivo o bien parduzco-verdoso o descoloridas, como secas, etc. En los peces de este grupo es de mucha importancia el examen de la cavidad abdominal para observar si están cerrados o sin eviscerar, si se presentan algunos reventados, como sucede en el caso de alteración, y de estar abiertos o eviscerados apreciar el estado de desgaste o adelgazamiento de las paredes del vientre, consistencia, pigmentación o color e integridad de la serosa peritoneal, etc. La consistencia de los tejidos del cuerpo se determinará por la palpación. Finalmente, el olor extraño, ácido, amoniacial o pútrido, apreciable especialmente en las branquias, cavidad abdominal y piel, y cuando se crea necesario en el interior de las masas musculares, practicando un corte transversal o longitudinal, según el caso.

Grupo VI. — Representado por peces de cuerpo anguiliforme, pertenecientes a varias familias: anguílidos, scombresócidos, ammodítidos, etcétera. Los peces de este grupo en estado normal o fresco presentan como principales caracteres: Coloración brillante, viva; la piel húmeda y limpia, en los anguílidos, cubierta de una substancia resbaladiza, por lo que se deslizan fácilmente de la mano; los ojos llenando las órbitas;

a la palpación se aprecia consistencia de los músculos; ningún olor extraño al olfato.

En los casos de alteración se observará: pérdida del brillo de los colores de la piel, ésta aparece como seca, cubierta de abundante moco o substancia de color gris o amarillenta, pegajosa o adherente, dándole un aspecto opaco. En las anguilas de color verdoso-amarillento toman una coloración amarilla. La piel aparece formando pliegues en algunos puntos del cuerpo al separarse de los músculos; los ojos hundidos en las órbitas, la córnea cubierta de una capa blanca que borra su transparencia; pérdida de consistencia de los músculos. El ano abierto y prolapsado o reinvertido. Olor ácido u amoniacal.

Técnica de la inspección veterinaria del Grupo VI, representado por los peces de cuerpo anguiliforme: anguélidos, scombresócidos, etc. — Por el examen macroscópico se determinará: El aspecto general, colores vivos, brillantes, los propios de cada género y especie, y la piel húmeda y limpia, preferentemente adherida a la carne, o por el contrario, coloración menos brillante, opaca, y la piel cubierta de abundante moco o substancia pegajosa, de color gris sucio o amarillenta, y separada en algunos puntos de la carne, formando pliegues. Los ojos transparentes y llenando las órbitas o hundidos, arrugados, opacos en sus medios transparentes; el ano cerrado o abierto, reinvertido; la consistencia de las carnes se determina comprimiendo con los dedos a lo largo del cuerpo. Por último, se comprobará si existe olor extraño alguno.

Grupo VII. — Representado por los peces llamados vulgarmente sardinas, pertenecientes a la familia de los clúpeidos. Los peces de este grupo, en estado fresco, presentan los caracteres siguientes: Coloración brillante de la piel, azulado o verdoso en el dorso y plateado en los costados y vientre; las escamas completas y perfectamente adheridas al cuerpo; los ojos llenando las órbitas y transparentes; las branquias de color rojo vivo, limpias; buena consistencia de las carnes; vientre cerrado, y, ningún olor extraño.

En cambio, en caso de alteración se observará: fácil descamación, y ésta es más o menos extensa según el grado de fermentación; las branquias de color anormal: marrón oscuro, gris sucias, hasta plomizo-verdosos, con extravasación de sangre o líquidos rojizos sobre los opérculos y cabeza; vientre reblandecido en sus paredes por la pérdida de consistencia de sus músculos o reventadas, con el vientre abierto; los ojos hundidos, arrugados, y en los casos avanzados de alteración rodeados de un cerco blanco sucio, opacos; olor ácido, apreciable en las branquias y cavidad abdominal.

Técnica de la inspección veterinaria del Grupo VII, representado por los clupéidos. — La inspección de esta familia se realiza, comenzando por observar a simple vista el aspecto general, coloración brillante u opaca, estado de las escamas o descamación abundante, etc., luego se introducirá la mano entre las sardinas de una caja y cogerán uno o más peces para apreciar la consistencia de los músculos, adherencia de sus escamas, estado del vientre, cerrado o abiertas (reventadas), coloración y estado de las branquias. Comprobando la existencia de algún olor extraño: ácido u amoniacial, etc.

Grupo VIII. — Representado por los llamados más propiamente peces azules, pertenecientes a la familia de los escómbridos. Los géneros y especies de este grupo en estado fresco o normal presentan como principales caracteres: Coloración brillante o viva, azulada, gris, verde, etc., en el dorso y gris plateado o blancuzco en el vientre; la piel limpia y unida a los músculos; los ojos llenando las órbitas, la córnea transparente; las branquias de color rojo; las carnes consistentes a la palpación y a la percusión, especialmente en los grandes escómbridos, sonido mate; practicando un corte transversal en el cuerpo se observará un buen aspecto de la masa muscular, por la consistencia de los músculos, coloración roja más o menos clara, según el género o especie (atún, albácora, etc.) y, estado de frescura o conservación. Si tomamos una pequeña muestra de carne para indagar por la gustación si pica, comprobaremos un resultado negativo a esta prueba. Igual resultado negativo obtendremos sometiendo una pequeña cantidad de carne a la fritura o cocción.

Por último, se debe averiguar si existe olor amoniacial o pútrido en los músculos, para lo que verificará el sondaje en los tejidos próximos al raquis o en las zonas hemorrágicas de las masas musculares.

En los casos de alteración o putrefacción se apreciarán los caracteres de anormalidad que siguen: Atenuación o disminución de los colores brillantes o vivos; la piel como seca, opaca, a veces cubierta de substancia gris, sucia, en algunos puntos despegada de la carne, formando como pliegues; los ojos hundidos en las órbitas, faltando muchas veces; las branquias de color anormal, gris plomizo-verdoso; consistencia de las carnes disminuida por el reblandecimiento de los tejidos; la cavidad ventral con las paredes desgastadas, adelgazadas, como vacía y, en muchos casos, reventada o abierta directamente por la distensión de sus paredes por la presión de los gases formados en su interior, y por la poca consistencia o reblandecimiento de sus paredes; a la percusión de las paredes del tronco sonidos timpánicos; por el sondaje se

apreciará olor amoniacial o pútrido, especialmente en los músculos de las proximidades de la columna vertebral o en las zonas hemorrágicas o con focos de reblandecimiento de los tejidos, etc.

Técnica de la inspección veterinaria del Grupo VIII, representado por los peces de la familia de los escómbridos.—En los grandes escómbridos como el atún, etc., mediante el examen macroscópico se observará coloración brillante, viva u opaca; el aspecto de la piel húmeda, limpia y adherida a los músculos o por el contrario, seca, sucia, despegada en algunos puntos formando pliegues; los ojos de aspecto normal, llenando las órbitas, transparentes, o hundidos, faltando muchas veces.

La comprobación de la consistencia de las carnes se realizará mediante la palpación en el dorso y flancos del cuerpo. Por la percusión en el tronco, se comprueban sonidos macizos o timpánicos.

Y como examen más importante se practicará un corte transversal del cuerpo por su parte media, para poder observar, el aspecto, coloración y consistencia de los músculos; por la gustación de una pequeña porción muscular se puede comprobar si pica, y, por último realizaremos el sondaje del interior de las masas musculares, alrededor del raquis y en los puntos que se observe reblandecimiento de los tejidos, hemorragias o color anormal de la carne, para averiguar si existe olor extraño, amoniacial o pútrido, y en caso positivo realizar el expurgo de las partes alteradas o en otro caso el decomiso total, según sea el resultado de los caracteres o signos de alteración, debidamente enjuiciados, observados durante el reconocimiento veterinario.

En los pequeños escómbridos (melvas, servolas o palominas, caballas, jurel, etc.), por el examen macroscópico, se observarán sus coloraciones características brillantes u opacas; la piel húmeda y limpia, adherida a los músculos o sucia, seca, despegada y formando pliegues en algunos puntos del cuerpo; los ojos normales, vivos, con sus córneas y pupilas transparentes o hundidos, arrugados, rodeados de un cerco blanco sucio; coloración y aspecto de las branquias, y de un modo especial se fijará la atención en el examen de la cavidad abdominal (vientre o ventresca), comprobando en el caso de alteración, que están abiertos o reventados, como si hubieran sido abiertos, estando las paredes del vientre adelgazadas por el reblandecimiento y pérdida de consistencia de sus tejidos; en los casos de alteración avanzada la palpación de los músculos del tronco y costados se observa poca consistencia, la carne forma como concavidades bajo la piel en algunos puntos del cuerpo; el olor se apreciará en las branquias, cavidad abdominal y en la

superficie de sección de los músculos, para lo que se realizarán las incisiones o cortes necesarios.

Grupo IX. — Representado por los peces del género *Brama*, con su especie *Brama Rayi* (japuta, palometa o castañola). Las castañolas en estado normal o fresco presentan los caracteres siguientes: Coloración de todo el cuerpo gris plomizo, brillante; branquias de color rojo intenso; ojos llenando las órbitas y con la córnea transparente; consistencia de sus músculos; carne de color blanco sonrosado; ningún olor extraño, etc.

En los casos de alteración o putrefacción se apreciará: oscurecimiento de la coloración de la piel, que toma un color gris negruzco, sucio, recubierta de una capa mucosa grisácea; los ojos turbios, por la perdida de la transparencia de la córnea; pérdida de consistencia de los músculos; olor amoniacial o pútrido; la carne presenta una coloración amarillenta, etc.

*Técnica de la inspección veterinaria del Grupo IX, representado por el género *Brama*, llamado vulgarmente castañola.* — Examen macroscópico del aspecto general, coloración brillante, acerada, o por el contrario, oscurecimiento, color gris negruzco; la piel húmeda y limpia o seca, sucia, recubierta de una capa mucosa grisácea; los ojos llenando las órbitas, con las córneas transparentes, o turbios por la presencia de una capa blanca que los cubre; branquias de color rojo intenso o una coloración anormal, grisáceo, plomizo-verdoso o secas y descoloridas; la consistencia normal o por el contrario disminución de la consistencia, quedando la huella de los dedos a la palpación. También, en los casos de Tricocefalosis intensa (*Autocephalus reptans*), cuando el número de parásitos es muy grande, a veces se puede diagnosticar sin necesidad de practicar cortes en la musculatura, pues la piel presenta unas manchas grises del tamaño de una pequeña moneda, y a la palpación sobre las mismas se aprecia menor consistencia. Si verificamos un corte transversal de un pez, se observará en los casos de alteración cambio de la coloración de los músculos que toman un color amarillento en lugar del blanco sonrosado, y no se apreciará ningún olor extraño u olor amoniacial o pútrido.

Grupo X. — Representado por los peces del género *Epinephelus*, con la especie *Epinephelus gigas* (mero).

Los meros en estado normal o fresco presentan como caracteres más salientes: Coloración verde-amarillenta o tirando a marrón, bri-

llante, viva; la piel limpia, húmeda; los ojos llenando las órbitas y con sus medios cristalinos transparentes; los músculos consistentes; la cavidad abdominal que es profunda y desarrollada, cuando están abiertos o eviscerados, aparece de color blanco-sonrosado. Ningún olor extraño.

Por el contrario, cuando hay alteración o putrefacción se observará: Coloración menos brillante, sucia; la piel como seca; las branquias de color anormal; color rojo oscuro, gris-plomizo, etc., los ojos opacos; disminución de la consistencia de los músculos del cuerpo; olor extraño, amoniacial o pútrido, más o menos intenso, según el grado de alteración. Las carnes alteradas amarillean y se oscurecen.

Técnica de la inspección veterinaria del Grupo X, representado por el género Epinephelus, los llamados vulgarmente meros. — Examen macroscópico del aspecto general, coloración viva u opaca; la piel húmeda o seca; los ojos transparentes u opacos; las branquias de color rojo intenso o rojo oscuro, gris-plomizo, etc.; practicando la palpación de los músculos del tronco, se apreciará consistencia normal o perdida de consistencia (tejidos reblandecidos); fijando la atención en cuanto al olor ningún olor extraño u olor intenso, amoniacial o pútrido, que se apreciará fácilmente mediante el sondaje de la cloaca (abertura anal) del pez observado, que pronto se extiende a todo el cuerpo. Finalmente, en los casos de duda o reclamación se practicará una incisión o corte longitudinal cerca de la cloaca (base de la cola) y, se comprobará si existe o no olor extraño en los músculos próximos a la cloaca. Comprobándose al mismo tiempo la consistencia y coloración de las carnes.

ROGELIO MARTÍNEZ COBO.

Inspector Municipal Veterinario de Barcelona

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar**,
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 3 de diciembre de 1945 por la que se dan normas para la incorporación en las Hermandades Sindicales del Campo de las Juntas Locales de Fomento Pecuario.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, en la que se establecen las normas que han de regir la estructura interna de las Hermandades Sindicales del Campo, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 24 de noviembre del corriente año, por la que se modifica en parte la anterior, y con objeto de que sean pronto una realidad las Juntas Locales Agropecuarias, de las que cabe esperar una eficaz labor,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. — A partir de la publicación de la presente Orden, las Juntas Locales de Fomento Pecuario se integrarán en las Hermandades Sindicales del Campo que estén válidamente constituidas y reúnan los requisitos señalados en la Orden de la Presidencia de 23 de marzo de 1945, continuando las restantes Juntas Locales de Fomento Pecuario actuando conforme a las normas de su creación, hasta tanto se constituya válidamente en su localidad la Hermandad.

Segundo. — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, los Gobernadores civiles de las provincias señalarán en qué localidades están constituidas las Hermandades y, por tanto, qué Juntas Locales de Fomento Pecuario deben integrarse en ellas por ahora. En lo sucesivo, y a medida que se constituyan nuevas Hermandades, los Gobernadores civiles lo irán comunicando a las Juntas Locales para su debida integración en el seno de la Hermandad respectiva.

Tercero. — Las Hermandades Sindicales del Campo, en las que se hubiesen integrado las Juntas Locales de Fomento Pecuario, o éstas, cuando el traspaso de funciones no se haya llevado a cabo, realizarán en 31 de diciembre próximo la liquidación de los fondos procedentes de la aplicación de la Ley de Pastos y Rastrojeras, abonando cuantas obligaciones de la misma dimanen e ingresando el activo, antes del 20 de enero de 1946, en la cuenta “Ministerio de Agricultura —Pastos y Rastrojeras— Organismos autónomos”, que, a tal efecto, se abrirá por este Ministerio en las Sucursales del Banco de España en las capitales de provincias. De estas liquidaciones darán conocimiento a los Ins-

pectores provinciales Veterinarios, remitiendo, a este fin, el oportuno estado de cuenta.

Cuarto. — A partir del primero de enero del año próximo, las Hermandades, o, en su defecto, las Juntas Locales de Fomento Pecuario, abonarán, con cargo a los fondos que perciban por la aplicación de la Ley de Pastos y Rastrojeras, exclusivamente la parte que corresponda a los propietarios de los pastos, y el remanente será ingresado, por mensualidades, en la cuenta a que se hace mención en el apartado anterior; formulando, asimismo, el oportuno estado de cuenta, que será remitido a los Inspectores provinciales Veterinarios.

Quinto. — Los Inspectores provinciales Veterinarios remitirán a la Dirección General de Ganadería resumen de la liquidación a que se refiere el párrafo anterior en la primera decena de cada mes, y de aquellos a que alude el artículo tercero, antes de febrero de 1946.

Sexto. — Este Ministerio seguirá distribuyendo estos fondos de acuerdo con las normas que rijan en la aplicación de la Ley de Pastos y Rastrojeras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1945. — REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(*B. O. del Estado*, de 9 de diciembre de 1945, núm. 343).

Dirección General de Ganadería. Sección Cuarta

CIRCULAR NUM. 1

Dando cumplimiento a una Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de fecha 22 de diciembre de 1945, ha quedado constituida en este Ministerio, una Comisión encargada de todo lo relativo al desarrollo y aplicación de la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1945, para cuyo cumplimiento, fué dictada la Circular de 19 de igual mes y año, en cuanto afecta al régimen económico, que, como consecuencia de aquellas disposiciones, tienen que observar las Juntas Locales de Fomento Pecuario y las Juntas Sindicales Agropecuarias en que han de ser integradas aquéllas.

La superación de la fase de tránsito que supone el ordenado traspaso de funciones, hasta ahora encomendadas a dichas Juntas Locales, asegurando con la dirección y vigilancia de un organismo de carácter central, la defensa de los cuantiosos intereses ligados a la ac-

tual ordenación de los pastos, exige un decidido y entusiasta acatamiento de las normas ya dictadas y de las que aparezcan en lo sucesivo.

Ha sido asegurada la permanencia en los organismos locales de los Inspectores Municipales Veterinarios, con el carácter de Asesores Técnicos, permanentes de las Juntas Sindicales Agropecuarias, con derecho reconocido a una remuneración fija por el desempeño de tales cargos; se han mantenido los presupuestos aprobados para las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario y la subsistencia de éstas como organismos autónomos de la Administración del Estado, afectas a este Departamento; se han dado normas sobre los créditos que podrán presupuestar como ingresos los organismos locales, significando bien claramente que no quedan económicamente desatendidos en ningú caso; todo ello, tendente a superar, sin daño de intereses públicos fundamentales, la aludida fase de reorganización e integración de nuevos organismos.

Por ello, esta Dirección General, al comunicar a VV. SS. haberse constituido la Comisión de referencia, reitera la estricta observancia por parte de todas las Juntas y Organismos Locales de esa provincia, de las normas aludidas sobre integración y traspaso de funciones, liquidación de remanentes de ejercicio, e ingreso de cantidades por apropo-yeamiento de pastos, en la cuenta abierta a dicho fin por este Ministerio, en cumplimiento de aquellas disposiciones y de las que establece el régimen económico de Organismos autónomos de la Administración del Estado.

Deberán VV. SS. cursar inmediatamente instrucciones en este sentido para cumplimiento exacto de lo prevenido, recomendándolo con especial interés a los señores Inspectores Municipales Veterinarios, a quienes compete de modo muy directo e inmediato la principal labor a desarrollar y los resultados que de ella deben ser obtenidos, en esta nueva etapa que la Orden ministerial de 3 de diciembre ha venido a inaugurar.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1946.

El Director General. — D. CARBONERO.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona.

CIRCULAR NUM. 2

Solicitado por algunos Jefes de Servicios Provinciales de Ganadería, que por esta Superioridad fuera concedido un nuevo plazo, suficiente para que las Juntas Locales de Fomento Pecuario o las Juntas

Sindicales Agropecuarias en su caso, pueda remitir presupuesto, con arreglo a las últimas disposiciones dictadas, esta Dirección General se ha servido disponer lo siguiente:

En relación con lo dispuesto en el apartado 5.º de la Circular de 13 de diciembre de 1945, queda ampliado el plazo señalado en tal precepto, para que por las Juntas Locales de Fomento Pecuario transitoriamente subsistentes se formularen nuevos presupuestos, y por las Juntas Sindicales Agropecuarias con funciones traspasadas de aquéllas, se sometieran a la aprobación de las Juntas Provinciales las modificaciones presupuestarias correspondientes, hasta el día 15 de febrero próximo, entendiéndose improrrogable este término, y dando lugar el incumplimiento de lo dispuesto a las sanciones y responsabilidades correspondientes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1946.

El Director General. — D. CARBONERO.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de *Barcelona*.



Laboratorios "FÉNIX"

Arco, 20 Teléfono 2166 Apartado 77 Telegr.: Fénix

SALAMANCA

Director técnico: *FABIÁN G.^a ARTEAGA*

SUEROS Y VACUNAS PARA GANADERÍA

Suero FÉNIX
contra la PESTE PORCINA

Virus FÉNIX

Agente Delegado para Cataluña y Baleares:

Carlos Fernández Serrano

Muntaner, 110, 1.^o - Teléf. 70546 - BARCELONA

SECCIÓN PROFESIONAL

Se ha recibido en este Colegio Provincial Veterinario un oficio del Consejo Nacional Veterinario que literalmente dice:

“Concedida por la Inspección General de Sanidad Veterinaria, la distribución de los rodillos marcadores de las canales de cerda, siguiendo las normas dadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de noviembre de 1945 (*B. O. del E.* núm. 322) y asimismo de las tenazas de marchamar los plomos de las placas que se impondrán a los jamones para su circulación, a los precios siguientes:

Rodillo, 60 grs. de tinta (en estuche metálico)	80'— Ptas.
Tenazas	25'— "

Se servirá consultar a los Ayuntamientos de esa provincia y relacionar las peticiones para proceder a su fabricación, enviando a la mayor brevedad posible las indicadas relaciones.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1946.

El Secretario. — L. REVUELTA, rubricado".

Con el fin de procederse por este Colegio Provincial al envío de la relación nominal de Ayuntamientos que interese la adquisición, se recomienda a los señores Inspectores Municipales Veterinarios, comuniquen la presente a todos los Ayuntamientos de su Partido y eleven a este Colegio las peticiones a que den lugar, para cumplimentar lo ordenado por la Superioridad.

VIDA COLEGIAL

Nuevos Veterinarios Municipales de Barcelona. — En las oposiciones celebradas recientemente, convocadas por el Exmo. Ayuntamiento de Barcelona, para cubrir doce plazas de Inspectores Municipales Veterinarios, han sido aprobados los opositores siguientes:

Núm. 1, D. Antonio Concellón Martínez; núm. 2, D. Joaquín Alfonso López; núm. 3, D. Luis Camacho Ariño; núm. 4, D. José Méndez Pulleiro; núm. 5, D. Félix Bernal García; núm. 6, D. Sebastián Alonso García; núm. 7, D. José Domingo Esteban Fernández; núm. 8, D. José Fernández Prieto; núm. 9, D. Francisco Salas Moret; núm. 10, doña María Teresa Bonilla Elías; núm. 11, D. Sandalio Elía Ecay, y número 12, D. Jacinto Torá Albiol.

Nuestra enhorabuena a los aprobados, por el éxito conseguido.

Detalle del movimiento social correspondiente al mes de febrero de 1946:

Altas. — D. Eladio Gómez Díez, incorporado, Barcelona; D. Miguel Gorrias Mestres, incorporado, Barcelona, y, D. Antonio Concellón Martínez, Inspector Municipal Veterinario de Barcelona, incorporado.

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de los señores Colegiados, que ha sido prorrogado el plazo de admisión en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, habiéndose fijado la fecha de 31 de marzo de 1946, como definitiva, conseguida por el Colegio Nacional de Veterinarios de España, para el ingreso como Mutualistas.

CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL DE BARCELONA

Principales servicios realizados en el mes de diciembre de 1945.

SERVICIO DE MATADERO

Inspección en vivo y en canal del ganado sacrificado: *Bueyes*, 38; *Vacas*, 2.945; *Terneras*, 8.782; *Carneros*, 102; *Ovejas*, 6.747; *Corderos*, 65.691; *Machos cabrío*s, 2.320; *Cabras*, 580; *Cabritos*, 3.870; *Cerdos*, 4.462; *Lechones*, 1.246; *Solípedos*, 630.

Total de reses sacrificadas: 97.313.

DECOMISOS:

Vacas, 44; *Terneras*, 5; *Carneros*, 1; *Ovejas*, 143; *Corderos*, 71; *Machos cabrío*s, 2; *Cabras*, 40; *Cabritos*, 10; *Cerdos*, 24; *Solípedos*, 1.

Total de reses decomisadas: 342.

Nosografía de los decomisos:

Por enfermedades comunes:

Caquexia: 2 ovejas.

Congestión: 1 carnero.

Fiebre de fatiga: 1 oveja.

Hidrohemia: 1 vaca, 41 ovejas, 19 corderos, 1 macho cabrío, 27 cabras y 5 cabritos.

Ictericia: 2 ovejas, 1 cordero y 1 cabra.

Magrura: 44 ovejas, 19 corderos, 4 cabras, 5 cabritos y 2 cerdos.

Raquitismo: 9 cerdos.

Traumatismos: 1 vaca y 10 corderos.

Por enfermedades parasitarias:

Cisticercosis: 10 cerdos.

Triquinosis: 2 cerdos.

Por enfermedades infecciosas:

Septicemia: 1 oveja y 2 cabras.

Pseudotuberculosis: 6 cabras.

Tuberculosis: 42 vacas, 2 terneras y 1 cerdo.

Viruela: 10 ovejas y 8 corderos.

Bajas en los corrales: 4 terneras, 6 ovejas, 15 corderos, 2 machos cabríos y 1 solípedo.

SERVICIO DE LOS MERCADOS DE ABASTO

DECOMISOS:

Carnes y despojos, 120 kilos.

Embutidos, 3 kilos.

Pescado, 33.285 kilos.

Mejillones, 130 kilos.

Frutas, verduras y hortalizas, 10.070 kilos.

Setas, 96 kilos.

Huevos, 1.007 unidades.

Conervas alimenticias, 22 unidades.

CONTROL DE LECHE:

Central lechera: Muestras recogidas, 184; antirreglamentarias, 13.

Distritos: Muestras recogidas, 195; antirreglamentarias, 88.

Laboratorios «OPOTHREMA»

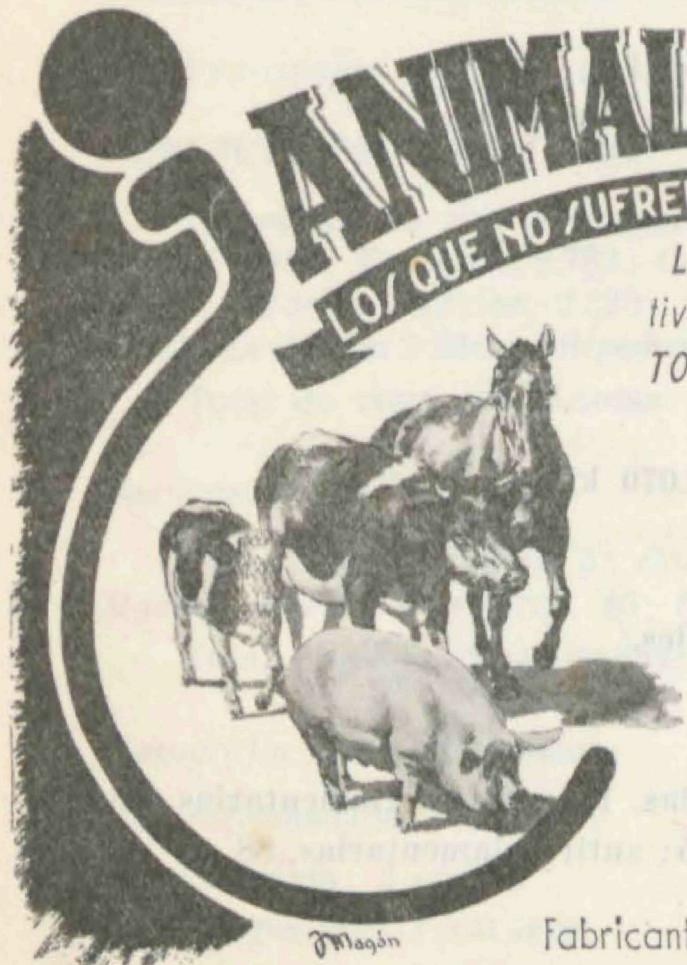
SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Teléf. 76932

Despacho y Oficinas:

Puertaferissa, 10, 1.º - Teléf. 21202

BARCELONA



ANIMALES SANOS Y PRODUCTIVOS?
LOS QUE NO SUFREN ENFERMEDADES GENITALES

LA RETENCION DE SECUNDINAS y Trastornos consecutivos al Parto, ENDOMETRITIS, ESTERILIDAD, EL ABORTO en sus distintas modalidades etc., se eliminan y

previenen con

Vacalbin



Poderoso auxiliar del Veterinario Clínico, que le proporciona los mas rotundos éxitos.

Venta en todas las
Farmacias

Fabricantes: Laboratorio AKIBA, S.A. - Pozuelo de Alarcón - (Madrid)

Informes por el Delegado Regional: ANTONIO SERRA GRACIA - Ancha, 25, 1.º, 1.º - Tel. 12387 - BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.

MADRID

Alcántara, 71

BARCELONA

Vía Layetana, 13, 1.º, 3.º

No olvide Ud.:

Que el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A., es una entidad de Veterinarios y para Veterinarios.

Que el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A., sigue y seguirá siempre en el camino que le señalaron sus fundadores frente a todo lo que pueda significar merma del prestigio o de la esfera de acción del Veterinario.

Que el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A., crea y difunde ciencia impulsando como nadie la tarea de elevar la consideración económica, social y científica de sus compañeros

SECCIÓN DE ANÁLISIS Y CONSULTAS

Desde el punto más alejado de la Península pueden llegar al Instituto en 24 horas las muestras que para análisis se nos remitan, utilizando el servicio de correo urgente y seguidamente si fuera necesario daremos contestación telegráficamente.

Estos servicios son siempre gratuitos para los señores Veterinarios.

DISPONIBLE